



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13685

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la PENÍNSULA: Un mes, 150 ptas.—Tres meses, 420 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

SABADO 7 DE MARZO DE 1908

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Torrerospaules en París: Mr. A. Lorete, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

EL CUERPO DE VIGILANCIA

Ayer publicó la «Gaceta» la siguiente real orden de Gobernación que publicamos por el interés que tiene para nuestros vecinos de ésta:

1.º Que se anuncie la admisión, por plazo de diez días, á las oposiciones pendientes para proveer plazas de aspirantes á agentes del Cuerpo de Vigilancia, de quienes acreditados haber prestado servicios en el Cuerpo de Vigilancia durante cuatro años y no excedan de cuarenta y cinco años de edad, y de los sargentos en activo, reserva y licenciados, que procedan de todas las armas del Ejército y Armada, guardia civil y carabineros, y no pasen de cuarenta años; entendiéndose que habrán de reservarse el 20 por 100 de las vacantes que existan el día en que terminen los ejercicios para ser provistas en los Cuerpos de Vigilancia, y otro 20 por 100 en los opositores también mencionados del Ejército y Armada, con arreglo á lo establecido en la precitada ley, y que si no hubiese número suficiente de opositores aprobados de una y otra clase para cubrir las vacantes que deben reservarse en la indicada proporción, se proveerán con los demás opositores aprobados, y

2.º Que los ejercicios se verifiquen según lo dispuesto por real orden de 30 de Octubre último, con el mismo programa aprobado por real orden de 11 de Septiembre anterior y ante el tribunal designado por la de 5 de Enero de este año.

Dentro del plazo improrrogable de diez días naturales, contados desde el mismo de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», deberán presentarse las instancias en el gobierno civil de Madrid.

En la instancia expresará el solicitante su edad, el domicilio que ha tenido en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas; su estado; que no ha sido penado, y si fue procesado, por qué delito, ante qué tribunal y resolución que recayera; los estudios que tenga aprobados, los títulos que posea, y si conoce algún idioma extranjero. Los que hayan prestado servicios durante cuatro años en el Cuerpo de Vigilancia acompañarán los documentos originales que lo acrediten; los sargentos en activo, certificación probatoria de serlo, expedida por el jefe del Cuerpo á que pertenezcan, y los licenciados, sus licencias y hojas de servicio, debiendo todos unir á sus solicitudes la certificación de nacimiento y los documentos que justifiquen los extremos que aleguen.

Asuntos locales

LOS URINARIOS

Poco á poco han ido desapareciendo por completo de las calles y plazas de nuestra ciudad, los urinarios para el servicio público y con gran perjuicio de la higiene y de la moral, pues la falta de esos indispensables «artefactos», ha dado lugar á escenas impropias de Cartagena.

La urgente necesidad de estos aparatos, nos ocasionará seguramente á nuestra primera autoridad municipal, á quejarse de los administrados, agradecerán mucho ordenarse la colocación de algunos de ellos, evitándose así espectáculos poco edificantes y que dedican de nuestra cultura.

Hágalo el señor Aguirre, y «tinos y tropanos», tocarán las palmas en su lote.

Para EL ECO DE CARTAGENA

EL FRÍO Y EL CALOR

Esto es helarse, don Juan,—esto es morir tiritando.—
—Que morir ni tiritar—que frío, ni que ocho cuartos,—
esto es un tiempo excelente—el mejor de todo el año.
—No diga usted eso, don Juan.
—Y lo digo y lo recalco.
—Calle usted por Dios que estoy—dicte contra dicte dando—
¿dónde hay inviernos que puedan—igualarse á los veranos—
En el invierno hace frío,—hay que andar siempre arropados,—
se coje una pulmonía,—en menos que canta un gallo,—
es, en fin, un pot pourri—de lluvias, nieves y barros—
—que obliga á andar á los hombres—poco menos que con zancos.—
En el verano, don Pedro,—sucede todo al contrario;—
si hace calor se refresca,—ó se mete uno en el baño,—
ó se compra un abanico—y queda todo arreglado.
De esta manera anteayer en la puerta del teatro—
don Juan y don Pedro estaban—discutiendo acalorados—
sobre cuál era mejor—si el invierno ó si el verano.—
Nosotros que los oímos—sus razones apuntamos—
y las ponemos aquí—sin pronunciar nuestro fallo;—
porque si es malo el invierno—es malísimo el verano.

A. L. P.

Nota: alegres

LA PIÑATA

Apesar de haber estado varias noches y un mes buscando en Bibliotecas y baratillos la etimología del adjetivo con que fue bautizado el último baile de Carnaval; no he podido encontrar la raíz de la palabra «Piñata», sacando solo de mis investigaciones, lo mismo que el negro del sermón.

Dicho esto, á modo de exordio ó preámbulo paso, con permiso de mis albaceas, á ocuparme de la «piñatería», ó sea mayormente del adiós que los partidarios de Momo, Terpsícore, Baco y demás dioses sicalpíticos, dan á la diadema de estos personajes mitológicos.

Por inexorable disposición del Rey de la careta, hay que rendirle á este Dios el último tributo, al domingo siguiente de su fiesta, y sus adeptos, obedeciendo ese mandato ineludible, se aprestan á dar cumplimiento á la disposición carnavalesca; así es, que á estas horas las chicas y los chicos se ocupan en la confección de nuevos disfraces para el llamado baile de Piñata.

Y apenas si hay bailes en perspectiva.

El Casino, ese aristocrático círculo, abrirá mañana noche las puertas de su fantástico salón recientemente decorado, para que en él, luzcan sus encantos las bellas señoras y señoritas de nuestra alta sociedad.

En el Ateneo Mercantil, también sus elegantes salones, se verán concurridísimos en la noche de mañana, abriendo allí hermosos ejemplares de nuestras bellas paisanas.

El Teatro Principal, nuevo salón adornado á lo oriental, en la noche de hoy y en la de mañana, volverá á presentar el mismo aspecto animado que en las pasadas noches de Carnaval.

El clásica y popular baile del Teatro Circo, seguro es, que presentará ese contraste bullicioso, y pintoresco como en noches anteriores.

En el Círculo Republicano, en el Centro de Estudios Sociales y en otras muchas sociedades, el Carnaval hará sus trunfos de despedida con sus bailes de Piñata, y en ellos, la juventud irá en pos del placer, sin convenirme, que el placer no es nada, es ilusión de los sentidos, humo de pitillo que se desvanece, niebla que se disipa, y «colorín colorado».

OTEMÁ.

MARZO

Marzo, Marcero, por la mañana rostro de perro. Y por la noche vallente mancebo.

Este vulgar refrán nos describe el carácter meteorológico del mes que hemos empezado, el cual se distingue por sus grandes alternativas.

En este mes entra la Primavera. En Marzo principia la veda de caza, de la cual se exceptúan la de codornices, palomas y tórtolas, en aquellos predios donde se hallen levantadas las cosechas.

También queda exceptuada la cacería de ánanes en lagunas y albuferas.

Las enfermedades más corrientes son los resfriados, reumitismo y tos convulsiva, igualmente se desarrollan las erupciones cutáneas.

Una fecha triste para nuestra patria se cumple en este mes, la del 10 de Marzo de 1895, en que tuvo lugar la pérdida del «Reina Regente».

INGRESO

EN LAS ACADEMIAS MILITARES

Como ya hemos dicho en otro número de EL Eco, el día 15 de Mayo

próximo darán, principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar, establecidas, respectivamente, en Toledo, Valladolid, Segovia, Guadalajara y Avila.

El número de alumnos que podrá admitir cada Academia es el siguiente: Infantería, 100; Caballería 40; Artillería, 60; Ingenieros, 40, y Administración militar, 25.

Además de las plazas señaladas, entrarán fuera de número los hijos y hermanos de militar ó marino muerto en campaña, naufragio ó accidente de mar, ó de sus resúltas, y los huérfanos de los inválidos que, habiendo acreditado debidamente alguna de estas circunstancias, con arreglo á las disposiciones vigentes, en la fecha en que se les concedió el derecho, obtengan en los exámenes nota mínima de aprobación. De igual derecho disfrutarán los hijos de militar ó marino condecorados con la cruz de San Fernando, siempre que la hayan obtenido en virtud de juicio contradictorio, con arreglo á la ley del 13 de Mayo de 1862.

Los oficiales del Ejército y sus asimilados, no podrán presentarse en los Concursos para ingreso en las Academias militares, ni será admitidos como alumnos.

Un bello rasgo de la Reina

Refiriendo la visita de la reina Victoria al Hospital de la Caridad de Sevilla, dice un colega:

«Desde la sala de Cabildo la reina se dirigió á la sala del Cristo, para dar cumplimiento al primer acto que previenen los estatutos enmendados á todo hermano.

Seguida de los personajes palatinos y muchas señoras, llegó á la cama señalada con el número 30, dedicada á la advocación de San Mateo, donde se encontraba el enfermo más antiguo, que cuenta ya 90 años de edad.

Allí tuvo lugar un hecho que emocionó vivamente á todos los concurrentes, cuyo acto, por lo emocionante, por su espontaneidad y demostrativo de la posesión de conciencia de hermana efectiva, hizo derramar sentidas lágrimas y palpar á todos los corazones.

S. M., sin afectación de ninguna especie, como en ella es proverbial, se dirigió al anciano, y luego, como, al despedirse le pidió la mano, se la estrechó, la llevó á sus labios y depositó un ósculo sobre ella.

Aquel beso de respeto de una Soberana y un anciano, aquel saludo de la majestad del poderío sobre la tierra, á la majestad del infortunio y de la desgracia cobijada por la caridad y casi agonizante en la cama de un hospital, fue una especie de ola divina que pasó sobre todas las cabezas, que humillantes se inclinaron ante tan grandilocuente ejemplo.

Pronunciando todavía las frases: «¡pobrecillo, pobrecillo, qué viejo es!» Se dirigió á la cama número 49, advocada á San Felipe y á otras varias, enterándose detalladamente del estado de los pacientes, recorriendo así la sala de San José.

A las once y media terminó la visita en medio de delirante entusiasmo.

Por los Cines

En el Brillante

El gracioso duetto denominado *Cañela*, y que dicho sea de paso, tiene muy bien apropiado el nombre, porque se la trae, y muy fina; sigue llevando gran número de espectadores á este salón cinematográfico.

Los artistas que componen esta pareja cómico-bailable, ejecutan todas las noches nuevos y variados números que son aplaudidos por el público.

Salón de Actualidades

Les Zahorí, es irremediablemente una de las mejores parejas de baile cosmopolista que circulan por los salones cinematográficos, y así es que el público invade todas las noches y en todas las secciones el salón de los Hermanos García, saliendo satisfecho de la constante variedad de películas y los notables bailes que ejecutan *Les Zahorí*.

Mañana noche hará su presentación en este favorecido salón, una excepcional compañía de autómatas que viene precedida de gran fama, no solamente por las bonitas obras que ejecutan sino por el lujoso vestuario y hermosas decoraciones.

12

9

CONCEPTOS

Honorarios
Pesetas

el abono al funcionamiento de Sanidad por la visita ó comprobación que se le haya ordenado, de.	5
11. Régimen sanitario de establecimientos públicos y de locales destinados á habitación.	
Por la inspección sanitaria de cualquier de estos edificios ó locales, se abonará:	
Por la de teatros de cualquier clase, en cada temporada:	
De poblaciones de más de 300.000 almas.	50
En 300.000 á 50.000.	25
En las demás.	10
En los otros, en cada temporada, registrará la escuela anterior.	
Por la de puzos de toros, cada temporada:	
En población de más de 300.000 almas.	75
En las de 300.000 á 50.000.	50
En las demás.	25
Cuando los teatros, circos y plazas de toros sean propiedad del Estado, Provincia ó Municipio y sus viviendas arrendadas, el pago de los derechos expresados será en cargo	

CONCEPTOS

Honorarios
Pesetas

tienda, se abonará.—En poblaciones de más de 300.000 almas.	150
En las de 300.000 á 50.000 almas.	75
En las demás.	25
Por la inspección «informe» emitido en virtud de orden de Autoridad competente, motivada por infracción comprobada, cuando así se declara, del régimen sanitario en «establecimiento» ó de particular.	10
7.º Inspección higiénica de los establecimientos particulares de «establecimiento».	
Visita de establecimientos «establecimiento» autorizados en «establecimiento» que «establecimiento».	10
De más de 100 y 200.	20
De más de 200.	30
El «establecimiento» de que «establecimiento», así como las sucesivas visitas para comprobar el estado higiénico de la Escuela ó establecimiento de «establecimiento», no «establecimiento» derechos.	
8.º Inspección «establecimiento» municipal de «establecimiento».	